

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6453 BODEGAS WILLIAMS & HUMBERT, S.A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General de Accionistas de "Bodegas Williams & Humbert, S.A." (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 13 de septiembre de 2022, la reducción de su capital social mediante la devolución parcial de aportaciones sociales, habiéndose aprobado dicho acuerdo por unanimidad y mediante votación separada. La reducción acordada se realiza mediante la amortización de una (1) acción de valor nominal treinta y dos (32) euros, por lo que el importe total de la reducción es de treinta y dos (32) euros. Como consecuencia de ello, el capital social queda fijado en cuarenta y un millones trescientos noventa y tres mil seiscientos euros (41.393.600 €), dividido en 1.293.550 acciones de treinta y dos (32) euros de valor nominal cada una de ellas.

La reducción del capital social se efectúa con cargo a reservas libres. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.c) LSC, se acordó destinar el importe del valor nominal de la acción amortizada a una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos por la reducción de capital social. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no podrán oponerse a la reducción de capital.

En Jerez de la Frontera (Cádiz), 29 de septiembre de 2022.- Consejero Delegado de "Bodegas Williams & Humbert, S.A.", D. Jesús Medina García de Polavieja.

ID: A220039561-1